

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valenzuela

BOP-A-2024-4890

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de créditos 12/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, sin que se hayan presentado alegaciones y/o reclamaciones al respecto, se eleva a definitivo el acuerdo de Pleno de fecha de 29 de octubre de 2024, por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos 12/2024, de suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos totales consignados*	Suplemento de crédito	Créditos finales*
943	466.00	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES- ASOCIACIÓN DESARROLLO	7.566,00 €	7.566,00 €	3.783,00 €	11.349,00 €
922	466.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL-A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	380,00 €	380,00 €	584,97 €	964,67 €
943	463.00	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES-A MANCOMUNIDADES	7.000,00 €	7.000,00 €	16.314,00 €	23.314,00 €
150	600.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. INVERSIONES EN TERRENOS	0,00 €	50.600,75 €	15.000,00 €	65.600,75 €
TOTAL					35.681,97 €	

Código Seguro de Verificación (CSV): 2798 5099 2A10 45E0 B9CC

Fecha Firma: 10-12-2024 07:57:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma electrónica



279850992A1045E0B9CC

- * Los créditos totales consignados es la suma de los créditos iniciales y las modificaciones presupuestarias ya realizadas y contabilizadas.
- * Los créditos finales es la suma de los créditos totales consignados y la presente modificación de créditos

Aplicaciones de ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
870 . 00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	35.681,97 €

Contra el presente Acuerdo conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Antonio Pedregosa Montilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Valenzuela, 2 de diciembre de 2024.– El Alcalde-Presidente, Antonio Pedregosa Montilla.

